

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la nota presentada por la señora María FRACCASI, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para solucionar la situación por la cual está atravesando.

Que la señora Fracassi tiene que trasladarse a la Capital Federal a los efectos de acompañar a su esposo que padece de diabetes, para realizarse estudios de alta complejidad.

Que su esposo tiene una jubilación mínima y ella se encuentra sin trabajo, no cuenta con el dinero suficiente para afrontar los gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO DEL SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre de la señora FRACCASI, María Angélica, DNI N° F 4.562.947 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de TDF, por el monto asignado en el artículo precedente a nombre de la señora FRACCASI, el que será entregado por señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 237 /95.-

